



064/2023

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país"*.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*, norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, Inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión"*.

Que, en Sesión Ordinaria N° 039/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 30 de junio de 2023 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 2142/023 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Francisco Quispe Yujra Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte del Dr. Johnny Torres Terzo ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARIJA y el Lic. Cesar Mentasti Padilla PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, con referencia invitación a Sesión de Honor, acto que se llevará a cabo el día Martes 4 de julio de 2023 a horas 10:30 en instalaciones del Patio del Cabildo, Calle Sucre entre 15 de abril y Virginio Lema; asimismo, a todas las actividades programadas para tan importante fecha; sujetas a programa adjunto, realizando de esa manera la celebración del 449 Aniversario de Fundación de la ciudad de Tarija. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de las siguientes concejales:

- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Iris Alessandra Flores Quispe

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día martes 4 de abril de 2023 para que asistan a dicha invitación.

064/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de las Concejales: Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO** y Cjal. Iris Alexandra Flores Quispe **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**; a objeto de que participen de la invitación a **"SESION DE HONOR"** a la celebración del 449 Aniversario de FUNDACIÓN de la Ciudad de Tarija, a llevarse a cabo el día martes 4 de julio del presente año, en la ciudad de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día martes 4 de julio del presente año a nombre de las Concejales nominadas, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Firma manuscrita]
Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
Concejo Municipal de El Alto



[Firma manuscrita]
Carla P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETAR
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO